

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820210027400

Proceso Ordinario Laboral de **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN CLUBES, HOTELES, RESTAURANTES Y SIMILARES DE COLOMBIA – HOCAR – SUBDIRECTIVA BOGOTÁ** en contra de **CLUB DE ABOGADOS**.

Jueves, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Hora inicio: 11:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Presidente SINDICATO HOCAR: María Teresa Bernal Riaño

Apoderado SINDICATO: Gabriel Pérez Puentes

Representante Legal demandada: Doris Jeanette Borda Espejo

Apoderada demandada: María Nataly Figueroa Daza

Se reanuda la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize.

AUTO: Reconoce personería para actuar a la Dra. Nataly Figueroa Daza, como apoderada sustituta de la demandada, conforme al poder allegado previo al inicio de esta diligencia.

Teniendo en cuenta que en sesión anterior se escucharon los alegatos de conclusión, el Despacho procede a dictar la sentencia de instancia y,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR VIGENTE la **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO** suscrita entre el **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS, RESTAURANTES Y SIMILARES DE COLOMBIA – HOCAR – Seccional Bogotá**, y el **CLUB DE ABOGADOS**, suscrita el 18 de abril de 2013, y el **LAUDO ARBITRAL** proferido el 24 de octubre de 2016, con sus respectivas prorrogas, conforme lo considerado en esta sentencia.

SEGUNDO: ABSOLVER de las demás pretensiones de la demanda al **CLUB DE ABOGADOS**, conforme lo considerado en esta sentencia.

TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SIN RECURSOS NI MANIFESTACIONES.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d26840b4-3b3e-4203-8d64-35530258ca72?vcpubtoken=520b533e-b5b7-4083-9d77-202440ff4bbe>

Juez,


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,


MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO